REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADOTERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**UNION MARITAL DE HECHO**
Demandante	Angélica Casallas Rojas
Demandado (a)	Herederos de Wilson Arley Peña Castillo (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2014 00154 00
Asunto	**Auto de citación audiencia de instrucción y juzgamiento.**
Fecha de la providencia	Julio catorce (14) de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo normado en el artículo 625 numeral 1. Literal a. del Código general del proceso, se procederá a aplicar la transición de legislación al presente proceso y se continuará con la etapa procesal señalada en la norma en mención.

CITACIÓN A AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y Juzgamiento
Fecha:	**Agosto nueve (9) de dos mil dieciséis (2016)**
Hora:	Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 24

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Práctica de pruebas
3. Alegatos de conclusión
4. Sentencia.

DECRETO DE PRUEBAS:

PARTE DEMANDANTE:

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda y la subsanación de la misma, obrantes a folios 5 al 11 C - 1.

Se decretan los testimonios de: MABEL LUZ ANGELA DIAZ MORA, MARIA ANAIS REITA VELASQUEZ y DARWIN ESTARLIN PEÑA SANCHEZ.

Se previene a las partes para que presenten los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 091 del 15 JUL 2016
LEONARDO BERMÚDEZ GUTIÉRREZ
Secretario